



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS 8 0 4 5

Montevideo, 25 SET. 2017

2017/05/001/2654

**VISTO:** la solicitud formulada por la Gerente de Tecnologías de la Información del Centro Ceibal, donde manifiesta la necesidad de realizar la contratación directa del Ing. Leonardo Aníbal Biasotti Carralón como consultor Coordinador CSIRT (Computer Security Incident Response Team) en el marco del Proyecto de Mejora de Prestaciones de Servicios a través del Gobierno Electrónico – P161989”.

**RESULTANDO:** I) que el 2 de mayo de 2017 fue suscrito el Acuerdo de Anticipo de Préstamo PPA N° P484 para el “Proyecto de Mejora de Prestaciones de Servicios a través del Gobierno Electrónico - P161989”, entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial).

II) que la contratación se encuentra prevista en Documento de Estrategia del Proyecto aprobado por el Banco Mundial.

III) que se cuenta con la conformidad del Coordinador del Proyecto para financiar la consultoría mencionada.

**CONSIDERANDO:** I) que el Ing. Leonardo Aníbal Biasotti Carralón fue seleccionado por el Centro Ceibal a través de un proceso competitivo.

II) que el proceso de contratación se realiza en un todo de acuerdo a lo establecido en las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial de Julio 2016.

III) que el Banco Mundial no tiene objeciones a dicha contratación.

IV) que la Oficina Nacional del Servicio Civil en consulta con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de acuerdo a lo establecido por el artículo 22 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, informó favorablemente.

V) que el Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas ante el Ministerio de Economía y Finanzas no ha formulado observaciones.

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF) - Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, el artículo 10 de la Ley N° 18.834 de 4 de noviembre de 2011 y por la Resolución N° 17/012 de 25 de enero de 2012, del Poder Ejecutivo actuando en Consejo de Ministros,

MM/rf/A-DG

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
en ejercicio de atribuciones delegadas

**RESUELVE:**

1º) Autorizar a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", a suscribir en el marco del "Proyecto de Mejora de Prestaciones de Servicios a través del Gobierno Electrónico - P161989", financiado por el Banco Mundial a través del Acuerdo de Anticipo de Préstamo PPA N° P484, el contrato de servicios de consultoría, sus enmiendas y renovaciones con el Ing. Leonardo Aníbal Biasotti Carralón, C.I. N° 1.961.130-7, como consultor Coordinador CSIRT (Computer Security Incident Response Team).


2º) Disponer que los honorarios mensuales a percibir por el consultor serán de \$ 95.000 (pesos uruguayos noventa y cinco mil) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por 40 (cuarenta) horas semanales de labor. El monto fijado será ajustado de acuerdo al incremento general otorgado a los funcionarios de la Administración Central, sin incluir el porcentaje de recuperación, aplicando sobre estos el ajuste correspondiente.

3º) Disponer que el plazo previsto de la contratación es de 6 (seis) meses a partir de la suscripción, pudiendo prorrogarse hasta 16 (dieciséis) meses adicionales una vez suscrito el Convenio de Préstamo, siempre y cuando no medie objeción en contrario por parte de las autoridades competentes.

4º) Disponer que el financiamiento de las erogaciones derivadas de la contratación será con cargo al Acuerdo de Anticipo de Préstamo PPA N° P484 del "Proyecto de Mejora de Prestaciones de Servicios a través del Gobierno Electrónico - P161989", Inciso 24, Unidad Ejecutora 024, Programa 481, Proyecto 401, Objeto del Gasto 282. Los honorarios mensuales impuestos incluidos deberán ser atendidos con cargo al Financiamiento 2.1 (Endeudamiento Externo).

5º) Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría de la Presidencia de la República de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 3º de la Resolución N° 17/012 de 25 de enero de 2012, del Poder Ejecutivo actuando en Consejo de Ministros.

6º) Encomendar a la Unidad Coordinadora de Proyectos de la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas la notificación a las consultoras y la gestión de los documentos correspondientes.

  
Danilo Astori  
Ministro de Economía y Finanzas